

EXP. No. SERNAPAM/UAI/135/2011
NÚMERO DE FOLIO INFOMEX. 02811611

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN
ACUERDO SERNAPAM/UAI/DISP-142 /2011

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DE LA SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCION AMBIENTAL, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE. -----

VISTO: Para resolver la solicitud de acceso a la información formulada por el **C. José Manuel Arias Rodríguez**, Vía INFOMEX a esta Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, recibida en fecha 29 de septiembre de 2011 y registrada bajo el número de folio 02811611, en la que solicita lo siguiente:

“Copia en versión electrónica del documento denominado Estudio para la Atención de Reclamaciones elaborado con recursos de PEMEX aportado en el año 2007 al gobierno del estado de Tabasco”

CONSIDERANDOS

- I Esta Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información que se plantea, según lo establecido en los artículos 38, 39 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 30 y 31 del Reglamento de la ley referida.
- II Que esta Unidad de Acceso a la Información solicitó mediante oficio SERNAPAM/UAI/582/2011 de fecha 30 de septiembre de 2011 al Encargado de Enlace de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, quien es el responsable de dar la atención a las solicitudes de información relacionadas con las facultades de esa Subsecretaría y sus Direcciones; la información requerida por el solicitante.
- III Que mediante oficio SERNAPAM/SGPA/526/2011 recibido en esta Unidad el 13 de octubre de 2011, la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, informa lo siguiente:

*"En relación a su oficio SERNAPAM/UAI/582/2011 de fecha 30 de septiembre del año en curso, en la que la nos solicita la respuesta a la solicitud con número de folio 02811611, emitida por el C. José Manuel Arias Rodríguez quien requiere **"Copia en versión electrónica del documento denominado Estudio para la Atención de Reclamaciones elaborado con recursos de PEMEX aportado en el año 2007 al gobierno del estado de Tabasco"***

Al respecto le comunico que el estudio al que hace referencia el solicitante es una información pública y está disponible para su consulta, es importante hacer mención que las diversas acciones que conforman al estudio antes mencionado se encuentra de forma documental, por lo que se pone a disposición del interesado la información requerida para su consulta directa, en caso de requerir las copias este deberá realizar el pago de derechos ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Tabasco, de conformidad con lo señalado por el Artículo 74 Fracción III inciso a) y b) de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco."

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos mencionados se emite el siguiente.

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 9 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 45 de su Reglamento **se acuerda la disponibilidad de la información**, en base lo establecido en el considerando tercero del presente documento.

Derivado de lo anterior se le comunica al interesado que la información la puede obtener por los siguientes medios:

- **Copia simple o Copia Certificada previo pago de los derechos correspondientes por concepto de expedición.** Para efectuar dicho pago, deberá acudir a las cajas recaudadoras ubicadas en las oficinas de la Secretaría de Administración y Finanzas. Con domicilio en Av. Adolfo Ruiz Cortinez, S/N, Col. Casa Blanca de esta ciudad, Código Postal 86060, o en las oficinas de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en Paseo de la Sierra No. 435, colonia Reforma, Código Postal 86080; ambas oficinas en un horario de 8:00 a 15:00 horas, y presentar el formato de pago respectivo, mismo que con la finalidad de proporcionar una mejor atención a su solicitud, se le proporciona adjunto al presente acuerdo sin ningún costo.

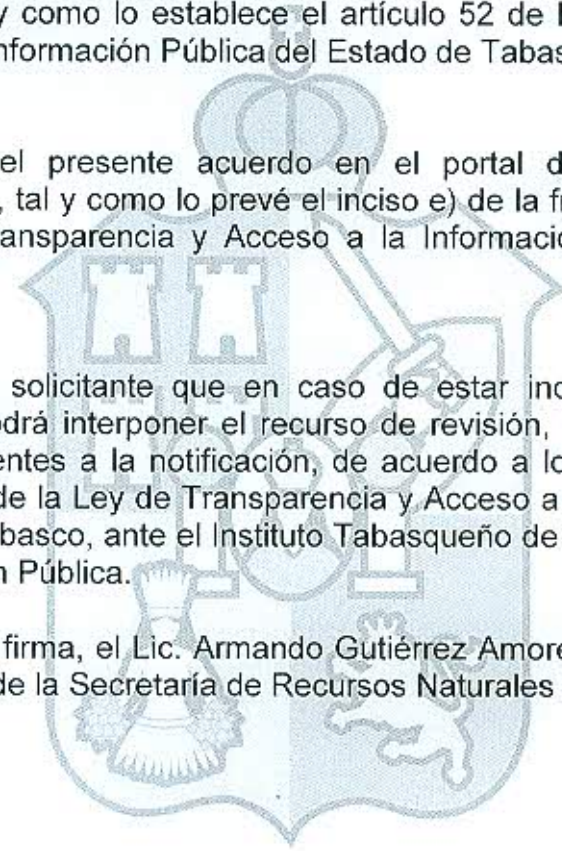
- **Consulta directa** de los documentos de su interés en la Unidad de Acceso a la Información de la SERNAPAM, ubicada en Oficinas de la Unidad de Acceso a la Información ubicadas en prolongación Av. 27 de febrero s/n Explanada de la Plaza de Toros Col. El Espejo, en horario de 8:00 a 15:00 horas.

SEGUNDO: Notifíquese al solicitante el presente acuerdo por medio del Sistema INFOMEX de conformidad con lo establecido por el artículo 39 fracción II del Reglamento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, debiendo de emitir el acuse de recibido del presente acuerdo, tal y como lo establece el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en el portal de transparencia de esta Dependencia, tal y como lo prevé el inciso e) de la fracción I del artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

CUARTO: Infórmese al solicitante que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, de acuerdo a lo previsto por los artículos 59, 60 y 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo acuerda, manda y firma, el Lic. Armando Gutiérrez Amores, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental.



SECRETARÍA DE RECURSOS
NATURALES Y PROTECCIÓN
AMBIENTAL



SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS RECEPTORIAS DE RENTAS

Número de Folio o Expediente _____

Concepto de cobro	Número de fojas	Porcentaje de cobro	Cálculo	Total a cobrar	Cuenta Rápida
I. Por la expedición de copia simple	()	0.01 d.s.m.g.v.	56.70x0.01 d.s.m.g.v.= \$0.56 cada foja		SD9173

II. Por la expedición de copia certificada					
a) Por la primera foja	()	0.3 d.s.m.g.v.	56.70x0.3 d.s.m.g.v.= \$17.01 cada foja		SD9174
b) Por cada foja subsecuente	()	0.01 d.s.m.g.v.	56.70x0.01 d.s.m.g.v.= \$0.56 cada foja		SD9175

III. Por cada disco flexible 3.5 pulgadas		0.1 d.s.m.g.v.	56.70x0.1 d.s.m.g.v.= \$ 5.67		SD9176
---	--	-------------------	-------------------------------	--	--------

IV. Por cada disco compacto		0.2 d.s.m.g.v.	56.70x0.2 d.s.m.g.v.= \$ 11.34		SD9177
-----------------------------	--	-------------------	--------------------------------	--	--------

V. Por cada disco compacto en formato					
a) DVD		0.3 d.s.m.g.v.	56.70x0.3 d.s.m.g.v.= \$17.01 cada foja		SD9178
b) DVD regrabable		0.6 d.s.m.g.v.	56.70x0.6 d.s.m.g.v.= \$34.02		SD9179

VI. Por cada foja impresa					
a) Tamaño carta		0.02 d.s.m.g.v.	56.70x0.02 d.s.m.g.v.= \$1.34 cada foja		SD9266
b) Tamaño oficio		0.03 d.s.m.g.v.	56.70x0.03 d.s.m.g.v.= \$1.70 cada foja		SD9266

Villahermosa, Tabasco, _____ de _____ de 2011.

Los pagos se podrán realizar en las oficinas de la Receptoría de Rentas del Centro (conocida como Base IV) y en las oficinas de Paseo de la Sierra (edificio de la Secretaría de Administración y Finanzas), en un horario de 8:00 a 15:00 horas.